

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once de noviembre de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2021-00604-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo la solicitud del Defensor de Familia adscrito a este Despacho, de conformidad con artículo 8º del Decreto 806 de 2020, por secretaría del Despacho se le enviará al ejecutado NELSON VALLEJO OSORIO al correo electrónico informando, nelsonvallejo0911@gmail.com, copia digital de la demanda y del auto que libró mandamiento de pago, entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3cff5790d9a70f88ac4b756e084deb6b6456b092fa5bbd6979d7b0ae209d51b**
Documento generado en 16/11/2021 09:23:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>